

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o tracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

### CIRCULAR

ORDEN ministerial de 20 de febrero de 1964, aprobando la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de San Sebastián de los Reyes.

Visto el expediente incoado para la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de San Sebastián de los Reyes, provincia de Madrid;

Resultando: Que a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, se designó por la Dirección General de Ganadería al Perito Agrícola del Estado, don Juan Antonio Jiménez Barrejón, para que procediera al reconocimiento de las vías pecuarias sitas en dicho término, y a la redacción del oportuno proyecto de Clasificación, cuyos trabajos llevó a cabo tomando como base los antecedentes existentes en el Servicio de Vías Pecuarias, teniendo a la vista la planimetría del Instituto Geográfico y Catastral como elemento auxiliar, habiéndose oído la opinión de las autoridades locales;

Resultando: Que remitido el expediente al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, para su reglamentaria exposición al público, fué devuelto debidamente diligenciado e informado y sin reclamación alguna y por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, a quien también se remitió copia del proyecto, se presentaron dos reparos al mismo interesando en el primero que se suprima el cruce de la «Colada del Camino del Monte» con la carretera N-1, según lo hace con su actual trazado, proponiendo como solución que sea desviado el paso de ganado por el camino de lo Cortado, para enlazar con el «Cordel de Matapiñonera» al «Arroyo de la Vega», y, como segunda objeción, sugiere una revisión del trazado de la «Colada del Camino de Barajas a Torrelaguna», en el tramo coincidente con el kilómetro 26 de la referida carretera N-1, por considerar que no van solapadas ambas vías, sino paralelamente unidas;

Resultando: Que con fecha 24 de enero de 1964, el Perito Agrícola autor del proyecto emite informe relativo a la revisión del trazado de la «Colada del Camino de Barajas a Torrelaguna», en el tramo de referencia;

Resultando: Que el proyecto de Clasificación fué informado por el señor Ingeniero Agrónomo Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando: Que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del Departamento, informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma pro-

puesta por la Dirección General de Ganadería;

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944 y la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando: Que la primera observación hecha por la Jefatura de Obras Públicas respecto a la variación del trazado de la «Colada del Camino del Monte», requiere un expediente de permuta que, si bien se estima conveniente tanto para la circulación por la carretera como para el tránsito de ganado, deberá tramitarse con independencia de esta clasificación, previa la aportación de los terrenos adecuados para dicha permuta;

Considerando: Que en la revisión del trazado de la «Colada del Camino de Barajas a Torrelaguna», en el tramo coincidente con el kilómetro 26 de la carretera N-1, se ha comprobado que la vía pecuaria no se solapa totalmente con la carretera, sino que discurre por su margen derecha, entre ésta y la venta Pesadilla, y que ha sido rectificada la descripción de la vía pecuaria en el tramo de referencia, procede aprobar el proyecto de Clasificación con la variación indicada, aunque la determinación precisa y concreta del itinerario, en este tramo, habrá de efectuarse en el acto del deslinde;

Considerando: Que la Clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, habiendo sido favorablemente informada por las autoridades locales e Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, provincia de Madrid, por la que se consideran:

#### Vías pecuarias necesarias

«Cordel de Matapiñonera al arroyo de la Vega».—Tramo 1.º y 3.º (anchura, 37,61 metros), tramo 4.º (anchura, 10 metros) y tramo 5.º (anchura, cauce del arroyo).

«Cordel de la Dehesa al arroyo Viñuelas» (anchura, 37,61 metros).

«Vereda de las Tapias del Monte Viñuelas» (anchura, 20,89 metros).

«Colada del arroyo Viñuelas» (anchura, cauce del arroyo).

«Colada del Camino del Monte».

«Colada del Camino de Barajas a Torrelaguna».

«Colada del Camino de Burgos».

«Colada al abrevadero del arroyo Viñuelas».

Estas cuatro coladas tienen una anchura de diez metros.

#### Vías pecuarias excesivas

«Cordel de Matapiñonera al arroyo de la Vega».—Tramo 2.º (la reducción de su anchura, de 37,61 metros, será fijada en el momento del deslinde).

#### Vías pecuarias innecesarias

«Vereda del Monte» (anchura, 20,89 metros).

No obstante cuanto antecede en aquellos tramos de vías pecuarias afectados por condiciones topográficas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o marítimo, paso por zonas urbanas o situaciones de derecho creadas al amparo del artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, todo ello de obligada consideración, la anchura de los expresados tramos será definitivamente fijada al practicarse las operaciones de deslinde.

Segundo.—La dirección, descripción, longitud y demás características de estas vías pecuarias, son las que en el proyecto de Clasificación se especifican y detallan.

Tercero.—Las vías pecuarias que atraviesen la población tendrán su anchura delimitada por la de las calles por donde discurran.

Cuarto.—Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias que las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de ulterior clasificación.

Quinto.—Todo plan de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase que implique modificación de las características de las vías pecuarias que quedan clasificadas, precisará la correspondiente autorización de este Departamento, si procediera, por lo que deberán ser puestos en conocimiento de la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación.

Sexto.—Firme la presente clasificación, se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias y, en su caso, parcelación, sin que el sobrante de las clasificadas como excesivas o innecesarias pueda ser ocupado por pretexto alguno en tanto es legalmente enajenado.

Séptimo.—Esta resolución, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo, los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 20 de febrero de 1964.—P. D., Santiago Pardo Canalís.—Ilustrísimo señor Director general de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de febrero de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.166)

## Ayuntamiento de Madrid

Negociado de Reclutamiento.—Distrito de Vallecas

### EDICTOS

A los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se desea conocer el paradero de Agustín Carmona Benítez, hijo de Juan Antonio y de Inés, natural de Quintana de la Serena (Badajoz), de oficio obrero agrícola, casado con María Juana Romero Romero, el cual desapareció de su domicilio, en Quintana de la Serena, en el año 1939, contando en aquel entonces veintiocho años de edad, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero.

Por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo lo pongan en conocimiento del ilustrísimo señor Presidente de la Junta Municipal de este distrito, y para constancia en el expediente de prórroga de 1.ª clase, núm. 176/1960, que se instruye al hijo del citado, llamado Agustín Carmona Romero.

Madrid, 21 de febrero de 1964.—El Presidente de la Junta, Antonio Zaragoza Rodríguez.

(G. C.—1.167)

(X.—1.953)

A los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se desea conocer el paradero de Juan Antonio Marín García, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Baeza (Jaén), de oficio agricultor, casado con Leonarda Anguis Mula, el cual desapareció en el frente de Alcaracejos (Córdoba), sobre el mes de marzo de 1939, contando en aquel entonces veinticinco años de edad, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Por lo que ruego a las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo lo pongan en conocimiento del ilustrísimo señor Presidente de la Junta Municipal de este distrito, y para constancia en el expediente de prórroga de primera clase, núm. 567/1960, que se ins-

truye al hijo del citado, llamado Antonio Marín Anguis.

Madrid, 21 de febrero de 1964.—El Presidente de la Junta, Antonio Zaragoza Rodríguez.

(G. C.—1.168) (X.—1.954)

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL ACORDADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DE "COMERCIO E INDUSTRIA DEL OLIVO DE MADRID"

Visto el Convenio Colectivo Sindical acordado entre las representaciones Económica y Social del "Comercio e Industria del Sindicato Provincial del Olivo de Madrid", y

Resultando que con fecha 11 del actual fué recibido en esta Delegación el texto del referido Convenio, que fué suscrito el día 24 de enero próximo pasado por las representaciones de ambas partes que tenía acreditada su personalidad legal para establecer dicho Convenio;

Resultando que se acompaña al mencionado texto el informe favorable emitido por el Delegado Sindical Provincial de fecha 4 del actual, en el que se hace constar que estima procedente su aprobación por concurrir en el mismo todas las condiciones legales, no acompañándose el cálculo del salario hora profesional ni la tabla de rendimientos mínimos por dificultades técnicas en su redacción;

Resultando que recabado el preceptivo informe de la Dirección General de Previsión, fué emitido por dicho Centro Directivo el día 20 del corriente, en el que se hace constar que examinadas las cláusulas del mismo se comprueba que no contienen precepto alguno que esté en contradicción con las normas de aplicación de la Seguridad Social;

Resultando que el Convenio entrará en vigor el día 1.º de marzo de 1964, su duración será de un año, prorrogable por igual período de tiempo.

Considerando que esta Delegación es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical, en orden a la aprobación o a la declaración de la ineficacia total o parcial de su texto, con arreglo al artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 al 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año, para la aplicación de dicha Ley;

Considerando que el Convenio suscrito con fecha 24 del pasado mes de enero, entre las representaciones Económica y Social del "Comercio e Industria del Sindicato Provincial del Olivo de Madrid", se adapta, por razón de contenido y forma, a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y a los preceptos correlativos del Reglamento de 22 de julio del mismo año, y por no concurrir causa alguna de ineficacia de las que se relacionan en el artículo 20 de dicho Reglamento, procede su aprobación, debiendo publicarse el texto del Convenio y la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que determinan los artículos 16 de la citada Ley de 24 de abril de 1958 y 25 de su Reglamento;

Considerando que en el artículo 17 del Convenio se hace constar que el mismo no repercutirá en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refiere el artículo correspondiente del repetido Reglamento.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Aprobar el texto del Convenio Colectivo Sindical suscrito entre las representaciones Económica y Social del "Comercio e Industria del Sindicato Provincial del Olivo de Madrid", debiendo comunicarse al Delegado Sindical Provincial, al propio tiempo que se ordena la publicación de dicho texto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que contra la presente Resolución no cabe recurso alguno en la vía gubernativa, según determina el artículo 23 del citado

Reglamento y disposiciones complementarias.

Madrid, 24 de febrero de 1964.—El Delegado de Trabajo, Luis San Miguel Arribas.

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA "INDUSTRIA Y COMERCIO DEL OLIVO Y SUS DERIVADOS" DE LA PROVINCIA DE MADRID

### CAPITULO I

#### EXTENSION

Art. 1.º *Ambito Territorial.*—Las normas del presente Convenio son de ámbito provincial y de aplicación a todas las Empresas encuadradas, o que deban encuadrarse, en el Sindicato Provincial del Olivo de Madrid y su provincia.

Art. 2.º *Ambito de Actividad.*—El presente Convenio afecta a las actividades reguladas por la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias del Aceite y sus derivados; Aderezo y Relleno de Aceitunas, así como todas aquellas incluidas en el Sector Industria y las que lo sean por la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio (Sector Industria y Sector Comercio).

Art. 3.º *Ambito Personal.*—Afectará a la totalidad de productores, tanto fijos como eventuales, que trabajen por cuenta y dependencia de las citadas Empresas.

Art. 4.º *Ambito Temporal.*—El presente Convenio tendrá un plazo de vigencia de un año, a partir del día 1.º del mes siguiente a la fecha de aprobación del mismo.

Art. 5.º *Prórroga y Revisión.*—Se considerará prorrogado el Convenio por el plazo de un año, si algunas de las partes no solicita su revisión, avisando, por lo menos, con tres meses de antelación al vencimiento.

### CAPITULO II

#### COMPENSACION Y ABSORCION DE MEJORAS

Art. 6.º *Mejoras.*—La mejoras económicas establecidas por estas normas pueden ser compensadas con las de cualquier clase concedidas por las Empresas a sus trabajadores en todo momento, con carácter voluntario y por las que se establezcan en el futuro, en virtud de disposición legal de cualquier título o rango.

Art. 7.º *Retribuciones.*—Sobre las actuales retribuciones legales se establece un Plus de Convenio de la cuantía que figura en los cuadros anexos al presente Convenio.

### CAPITULO III

#### AUMENTOS POR AÑOS DE SERVICIO

Art. 8.º Para el cómputo de antigüedad y años de servicio se sujetará a la vigente Legislación Laboral de las Industrias del Aceite y sus Derivados y del Comercio.

### CAPITULO IV

#### PAGAS EXTRAORDINARIAS

Art. 9.º Las gratificaciones extraordinarias de 18 de Julio y Navidad se pagarán sirviendo como base los salarios mínimos reglamentarios, incrementados con los aumentos de antigüedad y Plus de Convenio.

Art. 10. Para todos los productores afectados por este Convenio se establece el abono de una gratificación extraordinaria de quince días, el día de la Patrona, Nuestra Señora de la Oliva.

Al igual que las pagas extraordinarias reglamentarias, esta gratificación se abonará tomando como base los salarios mínimos, incrementados con los aumentos de antigüedad y Plus de Convenio.

### CAPITULO V

#### PREMIO A LA CONSTANCIA EN EL TRABAJO

Art. 11. Los productores que se jubilen o fallezcan, llevando veinticinco años de servicio en la misma empresa, recibirán de la misma cinco mil pesetas, en el momento de su jubilación, o su cónyuge viudo o hijos menores no emancipados, en el fallecimiento.

### CAPITULO VI

#### ENFERMEDAD O ACCIDENTE

Art. 12. En los casos de enfermedad o accidente de trabajo, las Empresas completarán a los productores fijos hasta el

cient por cien de los sueldos o salarios fijados en el artículo 7.º y anexos del presente Convenio, una vez deducidas las prestaciones económicas otorgadas por el Seguro correspondiente. Estas prestaciones económicas de la Empresa se abonarán en los casos de enfermedad a partir del quinto día y hasta cumplidos cuatro meses de esta situación. La Empresa se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la enfermedad por medio de la inspección médica que considere conveniente. Lo pactado en el presente artículo no será aplicable ni tendrá efectos en las Empresas que se dediquen única y exclusivamente a la fabricación de jabón común, las que, en los casos de enfermedad de sus trabajadores, se regirán por la legislación general.

### CAPITULO VII

#### JORNADA DE TRABAJO

Art. 13. La jornada de trabajo se acomodará, según actividades, a lo dispuesto en el acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 26 de noviembre de 1963 (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 30 de noviembre) y sucesivas disposiciones de las Autoridades.

Art. 14. El Plus de Convenio no lo percibirán quienes, por cualquier motivo, dejen de trabajar la jornada completa sin causa justificada.

Art. 15. El Plus que se concede en el presente Convenio será también abonado los domingos, fiestas no recuperables y vacaciones.

### CAPITULO VIII

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 16. Se cotizará la Seguridad Social, única y exclusivamente por las bases fijadas en el baremo del Decreto 56/1963 de 17 de enero del mismo año, y disposiciones complementarias.

Art. 17. La puesta en vigor del presente Convenio Colectivo Sindical representa un aumento en los gastos del presupuesto de personal. No obstante, ambas partes declaran que no tendrá repercusión en los precios de venta de los artículos.

Art. 18. No se tendrán en cuenta para el cómputo del Plus Familiar las mejoras contenidas en el presente Convenio, conforme autoriza el Decreto de 21 de marzo de 1958, quedando constituido el fondo de dicho Plus Familiar por los mismos conceptos retributivos e importe de éstos que hasta el 31 de diciembre de 1962, según autoriza el Decreto de 17 de enero de 1963, salvo que disposiciones legales o contractuales puedan modificar en el futuro estas estipulaciones.

Art. 19. Teniendo en cuenta, ambas partes, la dificultad de elaboración de unas tablas de rendimientos en su trabajo y del cálculo del salario hora profesional, habida cuenta de las complejas actividades encuadradas en el Sindicato del Olivo y Reglamentación de las Industrias del Aceite y sus Derivados, así como del Comercio, la Sección Social, por boca de los representantes de la misma, pone de manifiesto el empeño de que los productores pondrán todo el esfuerzo, dentro de las limitaciones físicas y humanas, para dar un óptimo rendimiento en la misión que se les encomienda, para la mayor prosperidad de la empresa en que sirven y de la que forman parte integrante, robusteciendo la autoridad interna y respetando los mandos de la Empresa, a la que servirán leal y fielmente.

Art. 20. *Comisión mixta de Vigilancia.*—Para la recta observancia, aclaración y aplicación del presente Convenio, se crea una Comisión Mixta, integrada por el Presidente del Sindicato Provincial del Olivo, que actuará como Presidente; tres Vocales Económicos, don Carlos Rivera, don Juan del Pozo y don Isaac Sáez López, y tres Vocales Sociales, don Teodoro Escúrri Manzanero, don José Guerra Vivanco y don Gregorio Alonso Fernández; todos ellos designados por los que han intervenido en las deliberaciones. Actuará de Secretario de dicha Comisión Mixta el Letrado Asesor de la Sección Social del Sindicato Provincial del Olivo.

Art. 21. Las condiciones más beneficiosas, de cualquier clase o naturaleza, que en particular y en favor de algunos de sus productores tengan establecidas las Empresas, serán respetadas, de tal forma que de la aplicación de este Convenio no

podrá derivarse perjuicio económico alguno para aquéllos.

Madrid, 24 de enero de 1964.

### A N E X O

Personal afecto a la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias del Aceite y sus Derivados

	Mensual Plus Convenio
<b>CATEGORÍAS:</b>	
<b>TECNICOS CON TITULO SUPERIOR</b>	
Director Técnico ... ..	2.500,—
Subdirector Técnico ... ..	1.900,—
Técnicos ... ..	1.700,—
<b>TECNICOS CON TITULO SECUNDARIO</b>	
Ayudantes Técnicos... ..	1.660,—
Practicantes y Maestros ... ..	1.040,—
<b>TECNICOS NO TITULADOS</b>	
Contra maestros... ..	1.700,—
Analista ... ..	1.040,—
Auxiliar de Laboratorio ... ..	900,—
<b>Aspirantes:</b>	
A los 14 años ... ..	130,—
A los 15 años ... ..	400,—
A los 16 años ... ..	670,—
A los 17 años ... ..	880,—
<b>EMPLEADOS:</b>	
<b>I.—Administrativos:</b>	
Jefe de primera... ..	1.660,—
Jefe de segunda... ..	1.400,—
Oficial de primera... ..	1.200,—
Oficial de segunda... ..	1.050,—
Auxiliar ... ..	800,—
<b>Aspirantes:</b>	
A los 14 años ... ..	75,—
A los 15 años ... ..	270,—
A los 16 años ... ..	540,—
A los 17 años ... ..	750,—
<b>II.—Técnicos de Oficina:</b>	
Delineantes Proyectistas ... ..	1.500,—
Delineantes ... ..	1.200,—
Calcedor ... ..	900,—
<b>SUBALTERNOS</b>	
Encargado de Almacén o Bodegas ... ..	1.000,—
Encargado de faenas de aceite. ... ..	900,—
Listero... ..	790,—
Conserje ... ..	730,—
Ordenanza ... ..	590,—
Capataz de Peones... ..	800,—
Basculero Pesador... ..	690,—
Guarda Jurado ... ..	750,—
Guarda o Sereno ... ..	710,—
Porteros... ..	710,—
Cóbradores ... ..	710,—
Telefonistas ... ..	760,—
<b>Botones:</b>	
De 14 a 16 años... ..	75,—
De 16 a 18 años... ..	260,—
De 18 a 20 años... ..	420,—
<b>Mujeres de limpieza, a razón de 8,00 pesetas la hora.</b>	
	<b>Diario Plus Convenio</b>
<b>OBREROS</b>	
<b>A) Profesionales de Oficio:</b>	
Maestros ... ..	40,—
Oficial primero y Chófer de camión ... ..	35,—
Oficial segundo y Chófer de furgoneta o turismo... ..	30,—
Oficial Tercero ... ..	25,—
Oficial Cuarto ... ..	20,—
<b>B) Ayudantes Especialistas ...</b>	
<b>C) Peones Ayudantes de fabricación... ..</b>	
<b>D) Peones ... ..</b>	
<b>E) Aprendices:</b>	
Primer año ... ..	2,—
Segundo año... ..	6,—
Tercer año... ..	12,—
Cuarto año ... ..	19,—
<b>F) Pinches:</b>	
De 14 a 15 años ... ..	3,—
De 15 a 16 años ... ..	8,—
De 16 a 17 años ... ..	12,—
De 17 a 18 años ... ..	19,—

	Diario Plus Convenio
Encargada de Taller .....	12,—
Oficiala de primera .....	6,—
Oficiala de segunda .....	5,—
<b>Aprendizas:</b>	
Primer año .....	2,—
Segundo año .....	6,—
<b>Pinchas:</b>	
De 14 a 16 años .....	2,—
De 16 a 18 años .....	12,—
<b>Personal de las industrias dedicadas al Aderezado y Relleno de la Aceituna</b>	
<b>GRUPO A)</b>	
<b>TECNICOS TITULADOS</b>	
<b>ZONA ÚNICA</b>	
	Mensual Plus Convenio
Director Técnico .....	2.500,—
Subdirector Técnico .....	1.900,—
Técnicos .....	1.700,—
Ayudantes Técnicos .....	1.600,—
<b>TECNICOS NO TITULADOS</b>	
Maestro Cocedor .....	1.660,—
Sanitario no titulado .....	1.040,—
<b>GRUPO B)</b>	
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	
Jefe de primera .....	1.660,—
Jefe de segunda .....	1.400,—
Oficiales de primera .....	1.200,—
Oficiales de segunda .....	1.050,—
Auxiliares .....	800,—
<b>GRUPO C)</b>	
<b>SUBALTERNOS</b>	
Encargado .....	1.000,—
Capataz .....	900,—
Listero .....	790,—
Almacenero .....	730,—
Basculero o Pesador .....	690,—
Guarda o Vigilante .....	710,—
Conserje .....	730,—
Ordenanza .....	710,—
Portero .....	710,—
Telefonista .....	760,—
<b>Botones:</b>	
De 14 a 16 años .....	75,—
De 16 a 18 años .....	260,—
<b>Mujeres de limpieza, a razón de 8,00 pesetas la hora.</b>	
<b>GRUPO D)</b>	
<b>OBREROS</b>	
<b>ZONA ÚNICA</b>	
	Diario Plus Convenio
<b>Profesionales de Oficio:</b>	
Maestro Tonelero .....	40,—
Herrero o Mecánico .....	38,—
Chófer de camión .....	37,—
Chófer de turismo .....	25,—
Maestro Carpintero .....	35,—
Albañil Profesional .....	35,—
Oficial de 1.ª Tonelero-Carpintero .....	35,—
Oficial de 2.ª Tonelero-Carpintero .....	30,—
Ayudante de Tonelero y Carpintero .....	25,—
Peones especializados .....	20,—
Tapadores .....	20,—
Carreros .....	17,—
Peones ordinarios .....	15,—
<b>Aprendices:</b>	
Primer año .....	2,—
Segundo año .....	6,—
Tercer año .....	12,—
Cuarto año .....	19,—
<b>Pinchas:</b>	
De 14 a 16 años .....	8,—
De 16 a 17 años .....	12,—
De 17 a 18 años .....	19,—
<b>PERSONAL FEMENINO</b>	
<b>Especialistas:</b>	
Boteras .....	20,—
<b>Aprendizas de boteras, libre contratación.</b>	

	Diario Plus Convenio
<b>Obreras:</b>	
Pesadora de relleno .....	15,—
Deshuesadora .....	13,—
Pesadora .....	13,—
Partidora .....	13,—
Rellenadora .....	10,—
Recogedora .....	10,—
<b>Aprendizas:</b>	
De 14 a 15 años .....	2,—
De 15 a 16 años .....	6,—
De 16 a 18 años .....	12,—
Mayores de 18 años .....	12,—
Las Aprendizas mayores de 18 años, transcurridos seis meses de aprendizaje, pasarán automáticamente a la categoría de escogedora.	

<b>Reglamentación de Comercio</b>	
<b>PRIMERA ZONA</b>	
	2.ª clase Mensual Plus Convenio
<b>GRUPO I</b>	
Ingenieros y Licenciados .....	2.100,—
Ayudantes Técnicos .....	1.610,—
Practicantes .....	1.385,—
<b>GRUPO II</b>	
Jefe de Personal .....	1.610,—
Jefe de Ventas .....	1.610,—
Jefe de Compras .....	1.610,—
Encargado general .....	1.610,—
Jefe de Almacén .....	1.580,—
Jefe de Sucursal .....	1.580,—
Jefe de Grupo .....	1.480,—
Jefe de Sección .....	1.375,—
<b>Encargado establecimiento, Vendedor, Comprador .....</b>	
	1.320,—
Viajantes .....	1.270,—
Corredor de Plaza .....	1.170,—
Dependiente de 25 años .....	1.120,—
Dependiente de 22 a 25 años .....	960,—
Ayudante .....	750,—
<b>Dependiente mayor, 10 por 100 más que el mayor de 25 años.</b>	
<b>Aprendiz:</b>	
Primer año .....	60,—
Segundo año .....	180,—
Tercer año .....	360,—
Cuarto año .....	570,—
<b>GRUPO III</b>	
Jefe Administrativo .....	1.660,—
Jefe de Sección .....	1.580,—
Contable Cajero, Taquimecanógrafa en idioma extranjero .....	1.480,—
Oficial Administrativo .....	1.200,—
Auxiliar Administrativo .....	800,—
<b>Aspirante:</b>	
De 14 a 16 años .....	
De 16 a 18 años .....	
<b>Auxiliar de Caja:</b>	
De 16 años .....	175,—
De 18 años .....	300,—
De 20 años .....	460,—
De 22 años .....	615,—
De 25 años .....	960,—
De más de 25 años .....	960,—
Si cobra ventas a crédito, 10 por 100 siempre que exijan la realización de operaciones.	
<b>GRUPO IV</b>	
Dibujante .....	1.695,—
Escaparatista .....	1.475,—
Rotulista .....	1.375,—
Cortador .....	1.375,—
Ayudante .....	975,—
<b>Profesionales de Oficio:</b>	
De primera .....	1.050,—
De segunda .....	900,—
Ayudante de Oficio .....	500,—
Capataz .....	980,—
Mozo especializado .....	600,—
Telefonista .....	450,—
Mozo .....	450,—
Envasadora o Embaladora .....	390,—
Reparadora de medias .....	390,—
Cosedora de sacos .....	390,—
<b>GRUPO V</b>	
Conserje .....	580,—
Cobrador .....	960,—
Vigilante o sereno, Ordenanza, portero .....	450,—
<b>Personal de limpieza (por hora, 8,00 pesetas.)</b>	
(G. C.—1.090)	(O.—55.541)

### Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En el expediente que por Orden de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales instruye esta Junta sobre aprobación del proyecto de nuevo Reglamento de la Asociación de Sordomudos de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes de la Instrucción General de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se acuerda citar a los representantes legales de dicha Asociación, y a los socios como interesados en sus beneficios, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones y reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que demuestren interés en examinarlo, en las oficinas de la Junta Provincial de Beneficencia, Amor de Dios, núm. 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 2 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).  
(G. C.—1.188)

### Cámara Oficial Sindical Agraria MADRID

RECAUDACION

Para general conocimiento de los contribuyentes encuadrados en las Hermandades Sindicales del Campo que a continuación se expresan, se hace saber:

Que en los días que también se expresan se llevará a cabo en la Hermandad del pueblo la cobranza de los recibos correspondientes a la Derrama de dichas Hermandades del año 1963 y primer semestre de 1964.

El segundo período de cobranza voluntaria tendrá lugar en Madrid, en la Recaudación Provincial de la Cámara Oficial Sindical Agraria, avenida de José Antonio, núm. 69, sexta planta, durante los días del 16 al 31 de marzo de 1964 y horas de diez a dos y de cuatro a ocho.

Durante los días comprendidos del 1 al 10 de abril, ambos inclusive, los recibos que no se hayan pagado en período voluntario podrán ser satisfechos en dicha oficina provincial, durante las mismas horas, con el 10 por 100 de apremio. Transcurrido dicho plazo, pasarán automáticamente al 20 por 100.

Aquellos contribuyentes que no pudieren o no desearan desplazarse a la capital durante dichos plazos, podrán efectuar el pago en la Hermandad correspondiente.

Pueblos que se citan: San Sebastián de los Reyes, días 12, 13 y 14 de marzo; Collado Mediano, día 11; Rozas de Puerto Real, día 10; Arganda del Rey, días 12, 13 y 14, y Ciempozuelos, días 10 y 11.

Madrid, 2 de marzo de 1964.—El Secretario, Pedro Goyoaga Caamaño.  
(G. C.—1.189)

### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja con los números 445.316 de entrada y 82.939 de registro, correspondiente al depósito constituido en 13-7-1960, de la propiedad del Banco Popular Español, para garantía a don «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, Sociedad Anónima», para optar a la subasta obras construcción 106 viviendas y 11 locales comerciales en Madrid. Importa el depósito 162.000 pesetas (E.—474/1964).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depó-

sito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 4 de marzo de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—34.785)

### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el núm. 67.571 a favor de doña Francisca Bauzá Moranta,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de primero de enero de 1945 (E.—808/64).

Madrid, 3 de marzo de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—34.780)

### DELEGACIONES PROVINCIALES MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, se ponen de manifiesto los expedientes por término de quince días hábiles para formular alegaciones.

Podrá establecerse recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, en el término de dos meses, contra los fallos recaídos en las respectivas reclamaciones.

Todos los plazos señalados se entenderá días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL.

RELACION QUE SE CITA

Impuesto de Derechos Reales

Contribuyentes:

Julio Pérez Montenebro.—Francisco Victoria, 21.—Liquidación 12.038.—Pidiendo datos, en el plazo de quince días. Ofic. Liquid. de Cangas de Narcea.

Manuel Martín Romero.—Arrieta, 17.—Liquidación 7.378.—Pidiendo copia autorizada testamento, y líquido imponible urbana en Avila, en plazo quince días.

Santiago Sánchez Rodríguez.—Avenida Donostierra, 20.—Liquidación 55.591.—Pidiendo declaración jurada herederos o auto y Cdo. últimas voluntades.

Rafael Merbe Carbonell.—Señores de Loncón, 6.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

Benito Martínez.—General Moscardó, número 31.—Liquidación 45.465.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

José Pascual Muero.—Francisco Silvela, 47.—Liquidación 848.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

Pablo Antón.—Conde Aranda, 3.—Liquidación 93.102.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

Mariano Méndez.—Calle del Río, 20.—Liquidación 11.785.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

Alberto Pérez.—Montera, 18.—Liquidación número 38.330.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

Enrique Vélez.—General Mola, 263.—Liquidación núm. 69.262.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

José Vara.—Abtao, 53.—Liquidación 64.670.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

Amelia L. González.—Cristóbal Bordú, 44.—Liquidación 75.807.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

Francisca de P. Caso.—Cristóbal Bordú, 27.—Liquidación 61.360.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

Amedia L. González.—Cristóbal Bordú, 44.—Liquidación 75.807.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

Diego Gómez Poncalta.—Ríos Rosas, número 45.—Liquidación 103.321.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

Cañado.—Magallanes, 22.—Liquidación 19.070.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

Satústegui.—García Morato, 33.—Liquidación 125.854.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

Maximino Pérez.—Lope de Vega, 20.—Liquidación núm. 97.342.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

Ramón Ganabín.—Avenida del Generalísimo, 4.—Liquidación 97.575.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

Ángel Vegas.—General Sanjurjo, 2.—Liquidación 77.261.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

Bernabé Sarabia.—Tomás González, número 49.—Liquidación 117.968.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

Andrés Gómez.—P. Padre Valle, 1.—Liquidación 64.817.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

Carmen Paule.—Viñamala, 8.—Liquidación 72.911.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

Toribio Pérez.—Alfareros, 9.—Liquidación 29.425.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

Alberto García González.—Colonia de San José de Balderas. Bloque H, 12, 1.º, 3.º B.—Liquidación 62.784.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

Viuda de Antonio Carboneras.—Bravo Murillo, 27.—Liquidación 52.832.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

Albitio Martínez.—Hermanos García Noblejas, 5.—Liquidación 113.140.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

Aureliano Percio.—Avenida Reina Victoria, 36, tercero.—Liquidación 63.459.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

Francisco Cobo Garrido.—General Aranda, 23.—Liquidación 41.078.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

José María Vidal.—San Bernardo, número 125.—Liquidación 71.858.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

Alaria.—Amparo, 62.—Liquidación 62.408.—Pidiendo datos en el plazo de quince días.

Antonio Matos Lecuona.—Compañía Española de Transportes Marítimos.—Fernández de la Hoz, 94.—Expediente 425/63.—Pidiendo present. Carta de Pago y Dto. motivo.

Pablo Alcaraz.—Blasco de Garay, 19.—Liquidación 24.540.—Multa.—Total a ingresar, 118,49 pesetas.

Carolina Amparo Salazar.—Alcalá, 194.—Liquidación 23.121.—Compra.—Total a ingresar, 2.848 pesetas.

Antonio Corregidor.—Sin señas.—Liquidación 14.519.—C. Mixto.—Total a ingresar, 8.517,26 pesetas.

José María Aguarrón Salamanca.—Silva, 30.—Liquidación 13.859 A.—Muebles.—Total a ingresar, 716,20 pesetas.

Francisco Martínez del Cerro y dos hermanos más.—Almirante, 8.—Liquidación 20.106 ADJ.—Total a ingresar, 146,59 pesetas.

Rafael Fernández Villacasla.—San Roque, 5.—Liquidación 20.088 A.—Arrendamientos.—Total a ingresar, 15 pesetas.

Pedro Vicente Herrero.—C. Laguna, número 31.—Liquidación 20.089 A.—Arrendamientos.—Total a ingresar, 15 pesetas.

Ángel Izquierdo Medina.—J. Miguel Gordón, 2.—Liquidación 20.090 A.—Arrendamientos.—Total a ingresar, 15 pesetas.

Andrés Matute Asensio.—Guadarrama, 10.—Liquidación 20.091 A.—Arrendamientos.—Total a ingresar, 15 pesetas.

Juan López Alonso.—Corredera Alta, número 15.—Liquidación 20.092 A.—

Arrendamientos.—Total a ingresar, 15 pesetas.

María López Poveda.—Diego de León, 42.—Liquidación 20.093 A.—Arrendamientos.—Total a ingresar, 15 pesetas.

Gregorio Rueda Lucifana.—Amnistía, número 5.—Liquidación 20.094 A.—Arrendamientos.—Total a ingresar, 15 pesetas.

Cecilio Alcalde Arranz.—López de Hoyos, 169.—Liquidación 20.095 A.—Arrendamiento.—Total a ingresar, 16 pesetas.

Dominica del Herrero Pérez.—G. Robles, 3.—Liquidación 20.096 A.—Arrendamientos.—Total a ingresar, 15 pesetas.

Plácido Mateos Pedraza.—Santa María, 18.—Liquidación 20.097 A.—Arrendamientos.—Total a ingresar: 15 pesetas.

Argimiro Polo Escudero.—P. del Valle, 1.—Liquidación 20.098 A.—Arrendamiento.—Total a ingresar, 15 pesetas.

Pedro Navarro López.—Aguilas (Murcia).—Liquidación 21.856 B.—Muebles.—Total a ingresar, 93,83 pesetas.

Luis de Tapia Nogués.—General Moscardó, 13.—Liquidación 14.335 A.—Multa.—Total a ingresar, 712,09 pesetas.

Francisco García Hernando.—Sámbara, 37.—Liquidación 21.034 C.—Compra.—Total a ingresar, 843 pesetas.

ROS, S. L.—Conde Vista Hermosa, número 34.—Liquidación 18.711 A.—Muebles.—Total a ingresar, 822,30 pesetas.

Catalina Circúndez Serrano.—A. Ferrant, 7.—Liquidación 15.894 A.—Compra.—Total a ingresar, 16.721 pesetas.

José María Domenech.—Paseo de Extremadura, 119.—Liquidación 17.402 B.—Hipoteca.—Total a ingresar, 378,11 pesetas.

Fundación Alonso y Juana del Monte.—Amor de Dios, 6.—Liquidación 2.933.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 161,93 pesetas.

Mariano Valdeavero Pereira.—Mártires de San Pablo, 48.—Liquidación, 17.366 A.—C. Mixto.—Total a ingresar, 3.368 pesetas.

Ismael Pérez Bui.—Jacometrezo, 14.—Liquidación 20.558 B.—Muebles.—Total a ingresar, 1.171,87 pesetas.

Memoria Paulina Ramos.—Preciados, número 48.—Liquidación 3.594.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 1.461,37 pesetas.

Iris Films.—J. Antonio, 22.—Liquidación 21.385 B.—Arrendamientos.—Total a ingresar, 136 pesetas.

Francisca Rodríguez Gayoso.—Calle O'Donnell, 47.—Liquidación 20.286.—Hipotecas.—Total a ingresar, 2.517,18 pesetas.

Asunción Martín de Vidales y otro.—Liquidación 20.283 C.—Hipotecas.—Total a ingresar, 1.197,37 pesetas.

Alicia Van Dam Schemit.—Menorca, número 17.—Liquidación 20.277 C.—Hipotecas.—Total a ingresar, 1.594,69 pesetas.

Eugenio M. Moreno o Javier Rodríguez.—Claudio Coello, 41.—Liquidación 19.763 B.—Muebles.—Total a ingresar, 552 pesetas.

Manuel Sánchez Alonso.—Montera, número 16.—Liquidación, 2.312.—Herencias.—Total a ingresar, 70.374,09 pesetas.

Bienvenido del Olmo Martínez.—Alcalá, 1.—Liquidación 3.426.—Herencias.—Total a ingresar, 12.810,88 pesetas.

Mausoleo Manuel Llorente.—Claudio Coello, 57.—Liquidación 3.724.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 37,90 pesetas.

Sociedad Fondistas y Similares.—Bolsa, 6.—Liquidación 3.583.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 23,31 pesetas.

Fundación Manuel Dorente.—Hermosilla, 27.—Liquidación 3.670.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 1.094,74 pesetas.

Catalina Chércoles Garrido.—Dos de Mayo, 10.—Liquidación 3.777.—Sociedad conyugal.—Total a ingresar, 171,57 pesetas.

Asociación Dependientes Admón. Justicia.—Gravina, 6.—Liquidación 3.101.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 149,75 pesetas.

Fundación Justina González.—Hortaleza, 63.—Liquidación 3.609.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 18,45 pesetas.

Fundación Constantino González.—San Marcos, 18.—Liquidación 3.843.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 55,74 pesetas.

Fundación Benito Prado.—Amor de Dios, 6.—Liquidación 2.932.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 169,84 pesetas.

Panteón Capilla Martínez.—Marqués de Cubas, 6.—Liquidación 2.836.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 296,61 pesetas.

Fundación Iglesias y Riera.—Alcalá, número 49.—Liquidación 3.375.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 67,41 pesetas.

Congregación Arquitectos Ntra. Señora Belén.—Atocha, 41.—Liquidación 2.670.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 225,93 pesetas.

Fundación Teresa Agosto.—Amor de Dios, 6.—Liquidación 2.724.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 14,39 pesetas.

La Aronceña, Sociedad de Socorros Mutuos.—Arrieta, 9.—Liquidación 2.428.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 125,43 pesetas.

Hermandad Ntra. Sra. de la Concepción.—Silva, 14.—Liquidación 2.700.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 150,31 pesetas.

Religiosas de la Piedad Bernardo.—Isabel la Católica, 6.—Liquidación 2.740.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 33,23 pesetas.

Pilar Lequerica Gras.—María de Molina, 29.—Liquidación 2.341 A.—Sociedad conyugal.—Total a ingresar, pesetas 49.304,34.

Pilar Lequerica Gras.—María de Molina, 29.—Liquidación 2.342 A.—Herencias.—Total a ingresar, 91.646,38 pesetas.

María Rosa Sanz de Madrid.—María de Molina, 29.—Liquidación 2.343 A.—Herencias.—Total a ingresar, 40.046,69 pesetas.

Luis Sáez de Madrid y dos más.—María de Molina, 29.—Liquidación 2.344 A.—Herencias.—Total a ingresar, pesetas 159.200,07.

Hospital de San Ignacio de Loyola.—Atocha, 21.—Liquidación 2.502.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 14,39 pesetas.

Memoria don Matías de Urosa.—Ciudad de Barcelona, 1.—Liquidación 2.498.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 182,49 pesetas.

Daniel Escribano Martín.—Panizo, 8.—Liquidación 2.065.—Herencias.—Total a ingresar, 4.958,29 pesetas.

Fundación Goyeneche.—Marqués de Cubas, 18.—Liquidación 2.968.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 16.543,77 pesetas.

Fundación Pedro Beez de la Cueva.—Amor de Dios, 6.—Liquidación 2.910.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 304,26 pesetas.

Memoria Benito López.—Amor de Dios, 6.—Liquidación 2.907.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 29,28 pesetas.

Patronato y Capellanía Fco. Haro y Leonor Espinosa.—Juan de Mena, 9.—Liquidación 2.902.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 39,54 pesetas.

Ramón Olmos González y dos hermanos.—Macrina Guadalix Olmos.—Argensola, 25.—Liquidación 2.603.—Herencias.—Total a ingresar, 47.151,84 pesetas.

Herederos de Elisa Ruiz Mena.—Agustín Durán, 19.—Liquidación número 2.397.—C. Relicto.—Total a ingresar, 9.070,40 pesetas.

Emilia y Ruperto Ruiz Sánchez.—Agustín Durán, 19.—Liquidación 2.398.—Herencias.—Total a ingresar, 1.277,87 pesetas.

Concepción Llerena Rodríguez.—Agustín Durán, 19.—Liquidación 2.399.—Herencias.—Total a ingresar, 2.822,50 pesetas.

Amalia Salle Rodríguez.—Agustín Durán, 19.—Liquidación 2.400.—Herencias.—Total a ingresar, 1.413,75 pesetas.

Justa Ruiz Mena.—Agustín Durán, número 19.—Liquidación 2.401.—Herencias.—Total a ingresar, 34.800,25 pesetas.

Josefina Llerena Ruizgómez.—Agustín Durán, 19.—Liquidación 2.402.—

Herencias.—Total a ingresar, 16.847,47 pesetas.

Josefa Ruizgómez Ortiz.—Agustín Durán, 19.—Liquidación 2.403.—Herencias.—Total a ingresar, 11.713,50 pesetas.

Capellanía de Nuestra Señora del Carmen.—San Justo, 2.—Liquidación 2.504.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 206,48 pesetas.

Memoria Juan Bautista López.—San Justo, 2.—Liquidación 2.503.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 41,80 pesetas.

Colegio Congregación S. Eloy, Artífices Plateros.—Fuencarral, 66.—Liquidación 2.493.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 55,95 pesetas.

Luis Meléndez Baltar.—Benigno Soto, 13.—Liquidación 2.566.—S. Conyugal.—Total a ingresar, 312,16 pesetas.

Luis Meléndez Baltar.—Benigno Soto, 13.—Liquidación 2.567.—Herencias.—Total a ingresar, 2.418,57 pesetas.

Patronato Juan García.—Mariana Pineda, 14-16.—Liquidación 2.969.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 9,90 pesetas.

Colegio de Agentes de Negocios.—P. Santa Catalina.—Donados, 2.—Liquidación 2.989.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 8,15 pesetas.

Fundación Mercedes Cereijo.—Plaza Celenque, 3.—Liquidación 3.013.—Total a ingresar, 67,41 pesetas.—P. Jurídicas.

Fundaciones Parroquia San Salvador.—Atocha, 87.—Liquidación 3.012.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 231,50 pesetas.

Francisca Díaz Guil.—Gastón Morán, número 20.—Liquidación 17.900 B.—Compra.—Total a ingresar, pesetas 1.501,36.

Tomás Maestre Agua y otros.—Abada, 70.—Liquidación 22.917.—Sociedades.—Total a ingresar, 15.889 pesetas.

Toribio Pérez Tintorero.—Alfarero, número 9.—Liquidación 21.185.—Muebles.—Total a ingresar, 9.516,29 pesetas.

Reyes Jimeno Montealegre.—V. Paz, número 20.—Liquidación 17.254 A.—Muebles.—Total a ingresar, 894 pesetas.

José González Elípe.—Mayorazgo, número 16.—Liquidación 17.255.—Muebles.—Total a ingresar, 263 pesetas.

Fundación Asilo Santa Rosa de Lima.—Dolores Soria, 13.—Liquidación 3.770.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 8,69 pesetas.

Congregación Nuestra Señora de la Valvanera.—Chenel, 13.—Liquidación 3.841.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 24,09 pesetas.

Eloy del Río Figueras.—Arturo Antoranz, 1.—Liquidación 16.975 A.—Muebles.—Total a ingresar, 13.774 pesetas.

Monumento A. Sagasta.—Calvo Sotelo, 36.—Liquidación 3.743.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 777,05 pesetas.

Memoria Misas Juana Rodríguez.—Primavera, 65.—Liquidación 2.970.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 43,80 pesetas.

Julián Bravo Pérez.—Plaza Almeida, sin número.—Liquidación 22.437 B.—Muebles.—Total a ingresar, 360 pesetas.

José Carlos Dea Muñoz.—Blasco de Garay, 75.—Liquidación 3.073.—Herencias.—Total a ingresar, 1.652,20 pesetas.

Fundación doña Manuela Anglade.—Meléndez Valdés, 57.—Liquidación 2.991.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 25,26 pesetas.

Juan Carlos Floria Castillo.—Miguel Servet, 9.—Zaragoza.—Liquidación 77.891.—Muebles.—Total a ingresar, 289,28 pesetas.

Francisco Robledo Pintado.—San Vicente del Palacio.—Valladolid.—Liquidación 19.031.—Compra.—Total a ingresar, 1.071,05 pesetas.

Fundación Manuel López.—Jesús y María, 4.—Liquidación 3.598.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 7,29 pesetas.

Asociación Sobrestantes Obras Públicas.—Palma, 15.—Liquidación 3.661.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 91,55 pesetas.

Capellanía Antonia Bustamante.—Fernando el Santo, 7.—Liquidación 3.642.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 22,27 pesetas.

- M. Santos Díez.—Martínez de la Rivera, 101.—Liquidación 21.153 C.—Hipoteca.—Total a ingresar, 1.061 pesetas.
- Fundación de Castro Enríquez.—Velázquez, 96.—Liquidación 3.352 A.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 94,13 pesetas.
- Capellanía Alonso Gómez de Revenega.—Pinar, 8 duplicado.—Liquidación 3.623.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 18,26 pesetas.
- Antonio Quintana.—Doctor Bonilla, número 22.—Liquidación 17.429 B.—Compra.—Total a ingresar, 4.724,55 pesetas.
- Congregación San Felipe de Neri.—Santa Isabel, 52.—Liquidación 3.510 A.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, pesetas 1.849,26.
- Hermanidad Nuestra Señora del Carmen.—Tres Peces, 18.—Liquidación 2.492 A.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 16,83 pesetas.
- Capellanía don Fernando Gómez Valdés.—Blanca de Navarra, 25.—Liquidación 3.360 A.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 18,05 pesetas.
- Ramón Bueno Carlonés.—Donados, número 2.—Liquidación 13.885 A.—Muebles.—Total a ingresar, 1.000,75 pesetas.
- Fernando Alvaro Orozco.—Bravo Murrillo, 243.—Liquidación 17.699 B.—Hipotecas.—Total a ingresar, 11.391,24 pesetas.
- Diputación Permanente de la Grandezza.—Fortuny, 37.—Liquidación 2.837 A.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 758,06 pesetas.
- Cripta de don Antonio Vázquez.—Piamonte, 4.—Liquidación 2.950.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 133,19 pesetas.
- Congregación de San Antonio de Padua.—Parroquia de Santa Bárbara.—Liquidación 3.002.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 175,68 pesetas.
- Sociedad Maestros Encuadernadores.—Piamonte, 2.—Liquidación 2.984.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 10 pesetas.
- Eloísa Torres Cobo.—María Teresa, número 24.—Liquidación 3.985.—Demora.—Total a ingresar, 690 pesetas.
- Centro Galicia.—Espanteros, 9.—Liquidación 3.649.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 706,72 pesetas.
- Asociación Mercantil de Previsión.—Paz, 6.—Liquidación 3.638.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 1.464,33 pesetas.
- Sociedad Socorros Mutuos Profesora-do Instituto.—Toledo, 39.—Liquidación 3.707.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 271,32 pesetas.
- Antigua Sociedad de Galdós.—Toledo, 62.—Liquidación 3.747.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 307,64 pesetas.
- Memoria José María Auselvi.—Paloma, 17-19.—Liquidación 3.560.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 41,14 pesetas.
- Salve Nuestra Señora de Belén.—Doctor Esquerdo, 78.—Liquidación 3.316.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 42,14 pesetas.
- Fundación Español Incógnito.—Primera Región Militar Ingenieros.—Alcalá, 74.—Liquidación 3.607.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 83,40 pesetas.
- Fundación Arenas Cortés.—Alcalá, número 74.—Liquidación 3.658.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 94,63 pesetas.
- Fundación Vizconde de Eza.—Alcalá, número 74.—Liquidación 3.633.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 50,87 pesetas.
- Fundación Juana Martínez.—Carretera del Este, 11.—Liquidación 3.644.—P. Jurídicas.—Total a ingresar: 77,45 pesetas.
- Asociación Antiguos Alumnos Real Colegio.—Serrano, 20.—Liquidación 3.553.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 67,13 pesetas.
- Obra Pía Diego Fernández de Silva.—Serrano, 51.—Liquidación 3.832 A.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 65,68 pesetas.
- Fundación Dolores Travesedo.—Jorge Juan, 11.—Liquidación 3.727.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 592,26 pesetas.
- Congregación Doctrina Cristiana.—Santa Isabel, 2.—Liquidación 3.637.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 15,22 pesetas.
- María Luisa Gil Delgado.—Valverde, 32.—Liquidación 4.251.—Herencias.—Total a ingresar, 19.924 pesetas.
- José Segura Araujo.—Pico Cebollera, número 21.—Liquidación 11.717 B.—Compraventa.—Total a ingresar, 966,64 pesetas.
- Misas Marquesa Revilla Cañada.—Preciados, 48.—Liquidación 3.290.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 46,02 pesetas.
- Sociedad Unión Cartería.—Palacio Comunicaciones.—Liquidación 3.087.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 76,59 pesetas.
- Legado Justa Jiménez.—Preciados, número 48.—Liquidación 3.611.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 19,10 pesetas.
- «Marbe, S. A.».—Conde de Peñalver, número 14.—Liquidación 18.522 A.—Sociedades.—Total a ingresar, 806.750 pesetas.
- Pedro Blanco Navas.—M. Alvarez, número 11.—Liquidación 17.947 B.—Multas.—Total a ingresar, 199,80 pesetas.
- Rosaura Ruiz Herranz.—Doctor Sánchez, 15.—Liquidación 15.482 A.—Compraventa.—Total a ingresar, 34,33 pesetas.
- Herederos de don Luis Perea González.—Villanueva, 15.—Liquidación 16.381 C.—Adjudicaciones.—Total a ingresar, 1.107,03 pesetas.
- Sebastián Peñas Hidalgo.—Vereda. Liquidación 22.034 B.—C. Mixto.—Total a ingresar, 5.929 pesetas.
- Aurelio Blázquez García.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 15.—Liquidación 17.171 C.—Compra.—Total a ingresar, 1.863,12 pesetas.
- Llanos Hermanos.—Eduardo Aunós, número 34.—Liquidación 17.682 C.—Contrato de obras.—Total a ingresar, 37,62 pesetas.
- Matilde, Juan y María Eugenia Adia-cuseus García Vidar.—Princesa, 45.—Liquidación 17.694 C.—Adjudicaciones.—Total a ingresar, 3.089,69 pesetas.
- María Luz Salas.—Luis Calvero, 14.—Liquidación 15.917 B.—Multas.—Total a ingresar, 300,50 pesetas.
- «Construcciones Areitio, S. A.».—Quintana, 23.—Liquidación 16.625 C.—C. Mixto.—Total a ingresar, 22.680,88 pesetas.
- José Arrabal González.—Virgen de Nuria, 9.—Liquidación 16.793 C.—Muebles.—Total a ingresar, 416,20 pesetas.
- Manuel Varela Pardo.—Embajadores, 204.—Liquidación 2.087 C.—Hipotecas.—Total a ingresar, 1.700,51 pesetas.
- Arturo Luis López Cañedo.—Francisco Navacerrada, 36.—Liquidación 8.556 B.—Muebles.—Total a ingresar, 591,82 pesetas.
- Alfredo Montilla Cruz.—Jesús y María, 27.—Liquidación 8.555 B.—Muebles.—Total a ingresar, 572,27 pesetas.
- «Diesel Peninsular, S. A.».—Hermosilla, 117.—Liquidación 16.624 C.—Prendas.—Total a ingresar, 315.180,17 pesetas.
- Jacinto Gallego Villandiego.—Santa María de la Cabeza, 15.—Liquidación 11.571 A.—C. Venta.—Total a ingresar, 14.683,96 pesetas.
- «Chelvi Lavín, S. A.».—O'Donnell, número 22.—Liquidación 16.621 C.—Compra.—Total a ingresar, 83.323 pesetas.
- Marcelino y María Rábago Sánchez.—Paseo de la Florida, 32.—Liquidación 16.627 B.—Compra.—Total a ingresar, 11.466,87 pesetas.
- Antonio Villar Gómez.—Carbonell, número 4.—Liquidación 4.672 A.—Muebles.—Total a ingresar, 1.782,25 pesetas.
- Carmen García García Bonn.—Alameda, 12.—Liquidación 17.859 C.—Muebles.—Total a ingresar, 11,26 pesetas.
- María Luisa Gil Gallardo.—Alameda, número 12.—Liquidación 17.860 C.—Muebles.—Total a ingresar, 39,04 pesetas.
- Llanos Hermanos.—Eduardo Aunós, número 34.—Liquidación 17.683 C.—Contrato de obras.—Total a ingresar, 25 pesetas.
- María Monge Pérez e Hijos.—Onésimo Redondo, 30.—Liquidación 18.003 C.—Adjudicaciones.—Total a ingresar, 2.080,17 pesetas.
- Vicente Barrios.—Garcilaso, 3.—Liquidación 5.251 A.—C. Venta.—Total a ingresar, 815,19 pesetas.
- «Repuesto Génova, S. L.».—Madrid. Liquidación 11.383 A.—Muebles.—Total a ingresar, 1.312,47 pesetas.
- Julían Pedroche Vargas.—Robles, 14.—Liquidación 12.067 C.—Arrendamientos.—Total a ingresar, 16,16 pesetas.
- Mercado de Artesanía Española.—Liquidación 12.904 A.—Muebles.—Total a ingresar, 871,51 pesetas.
- Dionisio Herráiz Calvo.—Cañamares. Madrid.—Liquidación 12.928 A.—Muebles.—Total a ingresar, 1.331,94 pesetas.
- Antonio Moya Mena.—Máiquez, 23, quinto derecha.—Liquidación 17.861 B.—Hipotecas.—Total a ingresar, 697,93 pesetas.
- Juan José Sánchez Perales.—Avenida de Jacinto Benavente, 23.—Valencia.—Liquidación 17.949 B.—C. Mixto.—Total a ingresar, 16.801,12 pesetas.
- Amparo García Hernández.—Conde de Peñalver, 74.—Liquidación 19.063 C. Venta.—Total a ingresar, 3.924,34 pesetas.
- Ramón García Sánchez.—Delicias, 6.—Liquidación 17.172 B.—C. Venta.—Total a ingresar, 11.016 pesetas.
- Félix Flaño Díez.—Liquidación 17.173 B.—C. Mixto.—Total a ingresar, 68.821,96 pesetas.
- Gabino Fernández Gutiérrez.—J. Antonio, 5.—Liquidación 17.798 B.—C. Venta.—Total a ingresar, 8.377,91 pesetas.
- Auxinda, S. A.—Liquidación 17.800 B. Sociedades.—Total a ingresar, 62.678,75 pesetas.
- Juan de Dios Berna.—Liquidación 18.074 B.—C. Mixtos.—Total a ingresar, 3.325,84 pesetas.
- Pfizer Corporation.—Liquidación 17.531 B.—Muebles.—Total a ingresar, 6.335,75 pesetas.
- Manuel Naranjo Sánchez.—Useda, 95.—Liquidación 14.523 A.—Muebles.—Total a ingresar, 751,73 pesetas.
- Alfredo y otros.—Núñez de Balboa, 17.—Liquidación 17.948 B.—Muebles.—Total a ingresar, 8.071,46 pesetas.
- Teresa de la Luna Alcaide.—Lagasca, número 79.—Liquidación 17.018 B.—Muebles.—Total a ingresar, 289,78 pesetas.
- Carmen Urquía.—Huerto, 61.—Liquidación 1.427 A.—Compraventa.—Total a ingresar, 157,64 pesetas.
- Rafael Vélez Balmaseda.—Bretón de los Herreros, 5.—Liquidación 13.898 A.—Muebles.—Total a ingresar, 1.604,57 pesetas.
- Tomás Madero Ortiz.—P. Almoradiel. Liquidación 12.604 A.—Cesiones.—Total a ingresar, 13.671,12 pesetas.
- Viuda de M. López.—Fuencarral, 46.—Liquidación 12.609 A.—Muebles.—Total a ingresar, 132,67 pesetas.
- Hipólito García Pastor y dos más.—Galileo, 110.—Liquidación 17.793 C.—Adjudicaciones.—Total a ingresar, 567,24 pesetas.
- Carlos García Pastor.—Galileo, 110.—Liquidación 17.704 C.—Muebles.—Total a ingresar, 34,48 pesetas.
- José de la Cruz Almorón y Celia Almorón González.—Cardenal Cisneros, 84.—Liquidación 17.702 C.—Adjudicaciones.—Total a ingresar, 401,91 pesetas.
- Angel Gover García.—Reloj, 18.—Liquidación 17.105 B.—Muebles.—Total a ingresar, 627,36 pesetas.
- Compañía de Aplicaciones, S. A.—Isabel la Católica, 12.—Liquidación 17.796 B.—Suministros.—Total a ingresar, pesetas 109.240,53.
- Domingo Maurilla Pérez.—Subida del Cerro Molina, 11.—Cuenca.—Liquidación 17.654 B.—Con. mixto obras.—Total a ingresar, 39.702,57 pesetas.
- Maquinista y Fundiciones «Ebro».—Liquidación 17.655 B.—Contrato mixto obras.—Total a ingresar, 21.734,86 pesetas.
- José María Lorenzo Rodríguez.—Doctor Castelo, 29.—Liquidación 16.058 C.—Hipotecas.—Total a ingresar, 6.427,89 pesetas.
- Raimundo Pérez Pérez.—Doctor Castelo, 19.—Liquidación 16.059 C.—Compra.—Total a ingresar, 11.412,95 pesetas.
- José María Lorenzo Rodríguez.—Liquidación 16.060 C.—Hipotecas.—Total a ingresar, 1.177,65 pesetas.
- José Ramón López Beltrán.—S. Cristóbal de los Angeles, bloque 7.—Liquidación 20.422 B.—Muebles.—Total a ingresar, 183 pesetas.
- Urbis, S. A.—Doctor Esquerdo, 130.—Liquidación 19.453 B.—Hipotecas.—Total a ingresar, 581 pesetas.
- Josefa Muñoz.—Liquidación 14.212 A.—Hipotecas.—Total a ingresar, 337,54 pesetas.
- Sophie Vichatzky.—Dr. Fleming, 25.—Liquidación 14.337 A.—Compraventa.—Total a ingresar, 61.617,58 pesetas.
- Tramacrón.—F. Ríos, 6.—Liquidación 21.046 B.—Muebles.—Total a ingresar, 625 pesetas.
- Simón Ruiz Segura.—Teresita González Quevedo, 4.—Liquidación 14.256 A.—Muebles.—Total a ingresar, 108,93 pesetas.
- Rosario G. Prada.—S. Andrés, 26.—Liquidación 12.877 A.—Fianzas.—Total a ingresar, 392,83 pesetas.
- Rosario G. Prada.—S. Andrés, 26.—Liquidación 12.878 A.—Muebles.—Total a ingresar, 160 pesetas.
- Agustina Colón Molina.—Liquidación 12.879 A.—Fianzas.—Total a ingresar, 183,20 pesetas.
- Agustina Colón Molina.—Liquidación 12.880 A.—Muebles.—Total a ingresar, 76,54 pesetas.
- G. Matteini.—Avda. América, Km. 5.—Liquidación 20.912 B.—C. mixto.—Total a ingresar, 480,20 pesetas.
- Miguel de la Peña Vega.—Liquidación 20.048 B.—Muebles.—Total a ingresar, 1.782 pesetas.
- Jesús Fernández Suárez.—Avda. Ciudad de Barcelona, 17.—Liquidación 17.368 A.—Muebles.—Total a ingresar, 289,28 pesetas.
- Martín Parrilla Algara.—Alcalá, 16.—Liquidación 15.346 A.—Prendas.—Total a ingresar, 511,05 pesetas.
- Bombas Ideal, S. L.—Atocha, 91.—Liquidación 22.429 C.—Muebles.—Total a ingresar, 2.036,53 pesetas.
- Salvador Guardia Morera.—Cervantes, número 13.—Liquidación 17.208 A.—C. Obras.—Total a ingresar, 1.777 pesetas.
- Salvador Guardia Jiménez.—Cervantes, número 13.—Liquidación 17.209 A.—C. Obras.—Total a ingresar, 1.496 pesetas.
- Misioneras de Beltrán.—General Pardiñas, 34.—Liquidación 2.426.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 116,36 pesetas.
- Matilde, Juan y M.ª Eugenia Adriaenses G.ª Vidal.—Princesa, 45.—Liquidación 2.533.—Herencias.—Total a ingresar, 2.559,64 pesetas.
- Guillermo Stoon y Cia., S. L.—Liquidación 23.648 B.—Muebles.—Total a ingresar, 858 pesetas.
- Rosalía de Castro Martín.—Liquidación 20.335 A.—Hipoteca.—Total a ingresar, 23.000 pesetas.
- Mayorazgo Galarza.—Alcalá, 31.—Liquidación 3.014.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 19,55 pesetas.
- Fundación Luis Manuel de Quiñones.—Pérez Galdós, 3.—Liquidación 2.415.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 174,29 pesetas.
- Fundación Catalina de Murga.—Alcalá, 66.—Liquidación 2.998/63.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 589,02 pesetas.
- Memoria Mijas Gregoria Rodríguez.—Narváez, 37.—Liquidación 3.006.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 31,42 pesetas.
- Encarnación Gafó Lizarte.—Juan de Austria, 11.—Liquidación 2.176.—Sociedad Conyugal.—Total a ingresar, 111,20 pesetas.
- Luisa Martínez Santamaría.—Hermosilla, 86.—Liquidación 2.214.—S. Conyugal.—Total a ingresar, 218,03 pesetas.
- Manuel y Dolores Iglesias Martínez.—Hermosilla, 86.—Liquidación 2.215.—Herencias.—Total a ingresar, 991,25 pesetas.
- Josefina Ranero Rodríguez.—Magdalena, 8.—Liquidación 1.852.—Herencias.—Total a ingresar, 23.611,77 pesetas.
- Juan Ranero Rodríguez.—Magdalena, número 8.—Liquidación 1.853.—Herencias.—Total a ingresar, 23.611,77 pesetas.
- Cándida María Freddi de Iglesias.—Paseo Rosales, 66.—Liquidación 1.931.—Herencias.—Total a ingresar, 4.283,34 pesetas.

Bienvenido del Olmo Martínez.—Alcalá, 1.—Liquidación 3.425.—S. Conyugal. Total a ingresar, 1.285,57 pesetas.

Fundación Nicolás Martín Galán.—Fuencarral, 32.—Liquidación 3.517 A.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 116,68 pesetas.

PAG.—Castelar, 56.—Liquidación 18.404 A.—Muebles.—Total a ingresar, 147 pesetas.

Juan Martín Martín.—A. Abellán, 8.—Liquidación 20.743 A.—Compraventa.—Total a ingresar, 2.847 pesetas.

Alfonso Barea Ibáñez.—Canónigo Bragulat, 17.—Lérida.—Liquidación 15.366 A.—Anotaciones.—Total a ingresar, 99,19 pesetas.

Fundación Manterola.—Narváez, 45.—Liquidación 3.751.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 2.172,66 pesetas.

Alberto Torres Cobo.—M.ª Teresa, 24.—Liquidación 3.986.—Multa.—Total a ingresar, 521 pesetas.

Fundación José Abad, en Colegio San Eloy.—Fuencarral, 66.—Liquidación 3.504 A.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 6,02 pesetas.

Centro Pasivos España.—Farmacia, 12.—Liquidación 3.381.—P. Jurídicas.—Total a ingresar, 117,12 pesetas.

Milagros Millán Sale.—Lope de Rueda, número 10.—Liquidación 3.686.—Sociedad Conyugal.—Total a ingresar, 128,16 pesetas.

Vallecillo y López, S. L.—Liquidación 23.636 B.—Muebles.—Total a ingresar, 61 pesetas.

Luis Courel Rodríguez y tres más.—Tutor, 19.—Liquidación 2.882.—Herencias.—Total a ingresar, 853,20 pesetas.

Luis Courel Rodríguez y tres más.—Tutor, 19.—Liquidación 2.883.—Herencias.—Total a ingresar, 2.874,67 pesetas.

Lacasa.—S. Juan, 50.—Liquidación 15.477 A.—Muebles.—Total a ingresar, 749,92 pesetas.

Moisés Pérez Merino.—Somosierra, 7, segundo.—Logroño.—Liquidación 27.226 C.—Compra.—Total a ingresar, 11.016 pesetas.

Eustasio de la Plaza.—Fresnedilla de la Oliva (Madrid).—Liquidación 14.992 A.—Compras.—Total a ingresar, 550,79 pesetas.

Carmen Jiménez Facó.—Delicias, 12.—Liquidación 15.753 A.—Hipotecas.—Total a ingresar, 921,80 pesetas.

José Eladio Manuel Rodríguez Piñero.—Santa Isabel, 15.—Liquidación 15.736 A.—Compras.—Total a ingresar, 6.117,52 pesetas.

Armand Barchilón.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Liquidación 20.383 B.—Muebles.—Total a ingresar, 651.257,50 pesetas.

Armand Barchilón.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Liquidación 20.384 B.—Prendas.—Total a ingresar, 18.886 pesetas.

Marcote.—S. Vicente Ferrer, 72.—Liquidación 20.449 B.—Muebles.—Total a ingresar, 162 pesetas.

Marcote.—S. Vicente Ferrer, 72.—Liquidación 20.450 B.—Muebles.—Total a ingresar, 111 pesetas.

Justina Matamoros Sáez.—G.ª Morato, número 76.—Liquidación 18.725 B.—Cuentas.—Total a ingresar, 13.593 pesetas.

León Álvarez Carrillo.—Pl. Generalísimo, 3.—Liquidación 18.826 B.—Muebles.—Total a ingresar, 527,85 pesetas.

Manuel Arroyo Torres.—Luis Cobeña, número 1.—Liquidación 20.570 B.—Muebles.—Total a ingresar, 78.938 pesetas.

Emilio Pardo Fernández Corredor.—Campoamor, 6.—Liquidación 23.623 C.—Adjudicaciones.—Total a ingresar, pesetas 178,65.

Herederos de doña Encarnación Rivas.—Manuel Maroto, 83.—Liquidación 3.547.—Caudal relicto.—Total a ingresar, 805,79 pesetas.

Magda.—Plaza Cebada, 6.—Liquidación 17.697 A.—Muebles.—Total a ingresar, 574 pesetas.

Viuda de Constantino Linares.—Reformatório, 10.—Liquidación 20.106 A.—Muebles.—Total a ingresar, 305 pesetas.

M.ª Angeles Vila Bragant.—Madrid.—Liquidación 17.783 A.—Hipotecas.—Total a ingresar, 11.341,95 pesetas.

Benito Gómez Portillo.—San Diego, número 69.—Liquidación 21.152 C.—Compraventa.—Total a ingresar, 263 pesetas.

Viuda e Hijos de José Penelas.—Molino de Viento, 20.—Liquidación 20.056 A.—Muebles.—Total a ingresar, 328 pesetas.

Viuda e Hijos de José Penelas.—Molino de Viento, 20.—Liquidación 20.057 A.—Muebles.—Total a ingresar, 299 pesetas.

Valentini Manzano Ruiz.—M. Luna, 13.—Liquidación 19.982 A.—Muebles.—Total a ingresar, 999,98 pesetas.

Mundé Precesa.—Castelló, 37.—Liquidación 22.802 C.—Muebles.—Total a ingresar, 66 pesetas.

Mundé Precesa.—Castelló, 37.—Liquidación 22.803 C.—Muebles.—Total a ingresar, 172 pesetas.

José M.ª Molina Ballesteros.—José Antonio, 45.—Liquidación 22.804 C.—Préstamos.—Total a ingresar, 52,50 pesetas.

Blas y Carlos Pérez Lagares.—Alcalá, número 65.—Liquidación, 4.347.—Herencias.—Total a ingresar, 56.047 pesetas.

José Carbajosa Diego.—Liquidación 22.414 B.—Muebles.—Total a ingresar, 10.708 pesetas.

Julio Veiga Prostamo.—Covarrubias, número 16.—Liquidación 25.233 C.—Compraventa.—Total a ingresar, 117.664 pesetas.

Carlos Marín.—Antonio Acuña, 13.—Liquidación 20.832 B.—Contrato mixto.—Total a ingresar, 1.010,14 pesetas.

Carlos Marín.—Antonio Acuña, 13.—Liquidación 20.833 B.—Contrato mixto.—Total a ingresar, 858,10 pesetas.

Carlos Marín.—Antonio Acuña, 13.—Liquidación 20.834 B.—Contrato mixto.—Total a ingresar, 917,15 pesetas.

Garma.—Minas, 27.—Liquidación 20.969 B.—Multas.—Total a ingresar, 532,30 pesetas.

Julio Romero Fernández.—Guzmán el Bueno, 50.—Liquidación 24.957 C.—Compra.—Total a ingresar, 24.328 pesetas.

Isabel Ocaña Alvarez.—Corredera Alta, 3.—Liquidación 3.466.—S. conyugal.—Total a ingresar, 3.468,72 pesetas.

Benita Martín Olmedo.—Francisco Santos, 2.—Liquidación 3.065.—Herencias.—Total a ingresar, 12.623,80 pesetas.

José Antonio Moreno López y Dionisio Moreno Huertas.—Argamasilla de Alba (Ciudad Real).—Liquidación 18.304 B.—Muebles.—Total a ingresar, 3.963,85 pesetas.

Madrid, 13 de enero de 1964.—El Delegado de Hacienda, Francisco Guijarro. (G.—2.138)

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

##### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

##### Nota

Nombre del peticionario: Don José Antonio Vargas-Zúñiga, en nombre de Graveras Rivas, S. A.

Domicilio: Calle Hermosilla, 109 (Madrid).

Clase de material a extraer: Piedra.

Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: En el lugar denominado "Las Canales con el Soto", terminando 200 metros aguas arriba y 200 m. aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Velilla y Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL. (Ref. A. R. 93-29.)

Madrid, 18 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—929) (O.—55.443)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

##### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

##### Nota

Nombre del peticionario: Graveras Rivas, S. A.

Domicilio: Calle Hermosilla, 109, Madrid.

Clase de Material a extraer: Piedra.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: En el lugar denominado "El Vado", 200 m. aguas arriba y 200 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Velilla y Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R. 93-30.)

Madrid, 18 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—930) (O.—55.444)

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

##### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

##### Nota

Nombre del peticionario: Graveras Rivas, S. A.

Domicilio: Hermosilla, 109, Madrid.

Clase de material a extraer: Piedra.

Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: En un lugar denominado "El Soto con la Isleta", de la finca propiedad de los Herederos de don Carlos Corsini, 200 m. aguas arriba y 200 m. aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Velilla y Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R. 93-31.)

Madrid, 18 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—931) (O.—55.445)

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

##### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

##### Nota

Nombre del peticionario: Don Elías Marián Damián.

Domicilio: Calle del Cristo, 93. Torrejón de Ardoz (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Henares.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido desde los 1.300 metros aguas arriba del Puente de los Jaraices, terminando a los 1.500 metros aguas arriba de dicho Puente.

Término municipal: Torrejón de Ardoz (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar

de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 88-2.)

Madrid, 18 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—932) (O.—55.446)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en el expediente de juicio universal de quiebra de «Granja Poch Sociedad Anónima», y en virtud de lo acordado en el mismo, se convoca por medio del presente, conforme a lo prevenido en el artículo mil trescientos sesenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos mil sesenta y tres y mil ciento treinta y cuatro del Código de Comercio de treinta de mayo de mil novecientos veintinueve, se convoca a Junta general de los acreedores que conserven interés y voz en dicha quiebra para que puedan deliberar sobre la aprobación de las cuentas rendidas por los señores Síndicos, habiéndose señalado para tal acto el día treinta y uno de marzo próximo, a las dieciséis horas, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.786)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Aguilar, en representación de don Agustín Ciudad Ciudad, contra don Bonifacio Aparicio, propietario del bar-cafetería «Navacerrada», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes que comprenden los siguientes:

Lote primero.—Una cafetera exprés de cuatro portas, marca «Unit», para gas y electricidad, sin que pueda verse el número de fabricación.—Un molino de café, eléctrico, marca «Mobba», sin que se vea el número de fabricación.—Y una caja registradora, eléctrica, marca «National».

Lote segundo.—Los derechos de traspaso del local de negocio denominado cafetería «Navacerrada», sita en la casa número cincuenta de la avenida de la Reina Victoria, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en dos lotes, el primero de los muebles y el segundo de los derechos de traspaso del local, en las cantidades de treinta y ocho mil y trescientas mil pesetas, respectivamente, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las pujas podrán hacerse por separado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes muebles se encuentran en el mismo local, de cuyos derechos

de traspaso es objeto el segundo lote, respecto del cual, el adquirente, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene explotando el demandado, así como que si hubiere postura quedará en suspenso el remate hasta que transcurra el plazo de treinta días, para que el arrendador pueda ejercer el derecho de tanteo que previenen los artículos treinta y dos y treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.787)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: como demandante, la entidad «Electra Feba, Sociedad Anónima», de esta vecindad, defendida por el Letrado don Pablo Argote Cremades y representada por el Procurador don Miguel Argote Cremades, y como demandado, don José María Sánchez Carreño, de la misma vecindad, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre pago de ciento sesenta y seis mil quinientas cinco pesetas setenta y siete céntimos de principal, importe de nueve letras de cambio, gastos de protesto, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que embargarse puedan en lo sucesivo, si aquéllos no fueren suficientes, al deudor don José María Sánchez Carreño, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora, la entidad «Electra Feba, S. A.», de la cantidad de ciento sesenta y seis mil quinientas cinco pesetas setenta y siete céntimos de principal, importe de las nueve letras de cambio base de la demanda, con más los gastos de los protestos, intereses legales de esa suma desde la interposición de la misma y las costas causadas y que se causen hasta la total solvencia, a cuyo pago condeno expresamente al referido deudor.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en estrados y por medio de edictos en la forma que previene la Ley, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Cabrerizo Botija. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, hoy, día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Madrid, veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí: Acisclo Torrecilla Perea. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al deudor don José María Sánchez Carreño, expido la presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.782)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se trami-

tan autos ejecutivos (204/59), promovidos por el Procurador don Miguel Argote, en nombre de la Compañía «Solery», contra don Pedro Díaz Cabada y su esposa, doña Francisca Bartolomé Almazán, con domicilio en la calle de San Germán, dieciséis, en los que, como propios de los demandados, fueron objeto de traba los siguientes bienes:

Tres tinajas de barro, para vino, de quince arrobas.

Siete tinajas de barro, para vino, de veinte arrobas.

Tres tinajas de barro, para vino, de cuatro arrobas.

Dichos bienes han sido valorados en la cantidad de dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Asimismo fueron objeto de reembolso los siguientes bienes:

Una cafetera eléctrica, marca «Gaggia», de dos portas, modelo bastante antiguo.

Un molinillo de café, marca «Bambú», niquelado, con depósito de cristal.

Un cuecelech termo para tres litros, eléctrico.

Una máquina registradora, marca «National», número 844, esmaltada en color rojo.

Un aparato de televisión, marca «Marconi», de 27 pulgadas, T. M. 637.

Dichos bienes han sido valorados en la cantidad de veinticinco mil quinientas pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día nueve de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de mil ciento cincuenta y seis pesetas con veinticinco céntimos el primer lote, y diecinueve mil ciento veinticinco el segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos, y debiendo consignar el resto dentro del tercer día de la aprobación del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—34.783)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Felipe Fernández Pazos, contra doña Pilar Contreras Paz, sobre cobro de veintinueve mil doscientas treinta y cinco pesetas ochenta y seis céntimos, en cuyo procedimiento, de conformidad con lo acordado en el mismo, en esta fecha, se ha dispuesto sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, la finca que fué embargada en tal procedimiento a la demandada doña Pilar Contreras Paz, y cuya descripción es como sigue:

«Hotel, situado en término de Collado Mediano, al sitio de «Los Huertezuelos», enclavado en el centro de un terreno de gran extensión, que linda toda la finca: por Norte, con calle de Cadarso, a la que hace fachada; al Mediodía o espalda, con la vía férrea de Villalba a Segovia; Poniente o derecha, entrando, por la calle de Cadarso, con la calle de las Aguas y camino, y Saliente o izquierda, con el hotel de don Francisco Gómez Avila, del cual la separa una tapia, que pertenece a ambos propietarios mancomunadamente. Mide la finca mil cuatrocientos cincuenta me-

tros cuadrados, de los que corresponden al hotel ciento cuarenta y tres metros, constituido por un rectángulo, cuyas líneas son: la de Saliente, once metros; la de Mediodía, trece metros, y las del Norte y Poniente, iguales dimensiones. Las fachadas principales del hotel son las de Norte y Mediodía, constando de una puerta de entrada y dos ventanas en la planta baja. La parte Norte de la finca se ha construido como accesorio al cuarto del guarda, leñera, estufa y cuadra. Existe también un pozo de aguas claras. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 595, libro 21, folio 178, finca número 857 triplicado, inscripción octava».

Valorada dicha finca en la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta del reseñado inmueble se ha señalado el día dieciséis de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta población, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca objeto del remate.

Segunda

Deben los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo que sirve de tipo para la subasta; y

Tercera

Que los autos y las certificaciones correspondientes del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(A.—34.779)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3, de Madrid, en providencia dictada en el sumario número 542, de 1962, se cita a Paula Herrero Sanz, nacida en Madrid el 3 de marzo de 1933, hija de Francisco y Emilia, domiciliada últimamente en la calle Ayala, número 154; Concepción Casado Otero, natural de Madrid, hija de Manuel y Faustina, de diecinueve años, actualmente en Suiza; Ramona Rubio, de la que se ignora su segundo apellido y restante filiación, y a Estrella Rodríguez, que habitó últimamente en la Ribera del Manzanares, 26, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—565)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3, de Madrid, en el sumario instruido en el mismo con el número 73, de 1964, por lesiones por imprudencia de Expedito Moya Riaño, hijo de Carlos y Estrella, natural

de Lebrija (Sevilla), de sesenta y cuatro años, casado, Agente de Seguros, domiciliado en la avenida del Manzanares, número 30, 2.º izquierda, al ser atropellado el día 2 de febrero actual en el paseo de Santa María de la Cabeza por el automóvil matrícula M-354.218, a consecuencia de cuyas lesiones falleció el día 3 de dicho mes, se llama de comparecencia ante dicho Juzgado a la esposa del aludido finado, de la que únicamente se sabe se llama Rosalía, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el mismo, con el fin de prestar declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que, desde luego, se le hace a través del presente.

(B.—500)

JUZGADO NUMERO 11

El señor Juez de instrucción número 11, de esta capital, tiene acordado en el sumario que instruye con el número 665-1963, por hurto, el citar a cuantas personas se consideren perjudicadas por las sustracciones cometidas por Francisco García Moreno en diferentes joyerías de esta capital, sin que se sepa sitio determinado, pudiendo comparecer en el referido sumario para reconocer los efectos recuperados y acreditar la propiedad de los mismos.

(B.—610)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en diligencias 536, de 1963, por lesiones, se cita a la lesionada Demetria Pérez Rubio, cuyo domicilio no consta, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para prestar declaración y ser reconocida por el Médico Forense.

(B.—654)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario 482, de 1959, sobre infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, sobre uso y circulación de vehículos de motor, contra el procesado José Antonio Rubio Fernández Angulo, se hace a la perjudicada doña María Teresa Pérez Villar el ofrecimiento de la motocicleta embargada a dicho procesado, a los fines y término del número 1.º del artículo 111 del Código Penal.

Y para que sirva de notificación a dicha doña María Teresa Pérez Villar se expide la presente.

(B.—651)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a María Victoria Catalina y a su hija, María Victoria López Catalina, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, al objeto de serles ofrecido el sumario seguido con el número 119, del corriente año, por muerte de Félix López Rodríguez, y ello conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—631)

GETAFE

Por el presente, el Juzgado de instrucción de Getafe hace saber: Que en este Juzgado se encuentran tres relojes de las siguientes características, intervenidos en el sumario 165, de 1963, y que fueron sustraídos de la piscina «Costa de Vigo», de esta localidad en el mes de julio de 1963, y que serán entregados a quien acredite ser dueño de los mismos:

Un reloj de caballero, marca «Guiator», de 21 rubis, con pulsera de material.

Otro reloj de caballero, marca «Thussis», de 15 rubis, sin pulsera.

Otro reloj de señora, marca «Rover», áncora, de 15 rubis.

(B.—608)

CHINCHON

Don José Redondo Salinas, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Por el presente se cita de comparecen-

cia ante este Juzgado dentro del término de diez días a los súbditos norteamericanos Steven Little John Aaberg y Michael Eastman Donohue, propietario y conductor, respectivamente, del coche turismo «Peugeot 203», matrícula 6366-EK-76, a fin de ser oídos en el sumario instruido en este dicho Juzgado con el número 37, del año actual, por daños al coche turismo «Seat 600», V-101.901, propiedad de don José Esteve Mira, el 26 de noviembre último.

(G. C.—942) (B.—568)

#### TORRELAGUNA

Don Alberto Manuel de la Escalera Bruquetas, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Antonio Aguilar Ruiz, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Ramiro Molina, 21, propietario del camión SG. 1.517, y al conductor de dicho vehículo, Ricardo Domingo, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de practicar con ellos las diligencias acordadas en el sumario 98/63, instruido en este Juzgado a consecuencia de la colisión habida entre el camión reseñado y la furgoneta M. 313.348 en la carretera de Torrelaguna a Cogolludo el día 15 de marzo de 1963.

(G. C.—902) (B.—555)

#### BORJAS BLANCAS (LERIDA)

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 84, de 1963, sobre estafa, se cita y emplaza al denunciado Julio Sánchez Salinas, que tuvo su residencia en Madrid, calle Fernán González, núm. 35, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de prestar declaración.

(G. C.—795) (B.—485)

#### HUETE

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Juez de instrucción de Huete y su partido.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se hace saber a don Julio Mazuelas Ruiz, cuyo paradero se desconoce, perjudicado en la causa número 2, rollo 58, de 1963, seguida en este Juzgado por delito de daños, que la ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca, en sentencia dictada el 8 de mayo de 1963 en la expresada causa, ha condenado a Abraham y Francisco González Castillo, vecinos de Montalbo, a que le abonen por mitad y solidariamente, como indemnización de perjuicios, la suma de mil cien pesetas.

(B.—542)

#### MARTOS

En virtud de lo acordado en el sumario número 26, de 1964, que se instruye por suicidio de José Ortega Santiago, de veintinueve años, hijo de Pedro y de Angeles, ocurrido el día 20 de los corrientes en la Aldea Monte López Alvarez, en el domicilio de sus padres, se cita por medio de la presente a la esposa del mismo, Humildad Manchón Edesas, cuyo paradero se desconoce, para que en término de cinco días siguientes a la publicación en los «Boletines Oficiales» de Jaén y de Madrid, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Martos, con objeto de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, que, desde luego y por medio del presente, se le hace para caso de incomparecencia.

(G. C.—1.048) (B.—626)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número ciento ochenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don José Vallés

Omaña, representado por el Procurador don Basilio Leyva Ausín, contra don Agustín Gómez Montejano, hoy en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que después se reseñarán, y bajo las condiciones que también se indican.

#### Bienes embargados

Un torno, marca «Ama», con motor acoplado número 271.687, de 1,50 metros entre puntos, tasado en cincuenta mil pesetas.

#### Condiciones

##### Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

##### Tercera

La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

##### Cuarta

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Puerto de Monasterio, número uno, el día veinticuatro de marzo próximo y hora de las trece.

##### Quinta

Los bienes que salen a subasta se hallan depositados en la persona de don Agustín González López Ocaña, con domicilio en la calle Robles, diez.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.778)

#### MADRID-CARABANCHEL BAJO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid, en los autos que después se dirán, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

##### Sentencia

Madrid-Carabanchel Bajo, a veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, ha visto los precedentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: demandante, don Miguel Arroyo González, mayor de edad, casado, empleado, y vecino de esta capital, calle de Las Hileras, número cuatro, como apoderado factor mercantil de don Salvador Guibernau Navarro, industrial propietario de la razón comercial «Sastrería Archaga», con domicilio en la calle Sombrerería, número uno, de esta capital; demandados, don Pablo Planet Carrión, mayor de edad, casado, funcionario, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Virgen de la Monja, número uno, y don Eugenio Planet Carrión, también mayor de edad, casado, albañil, y con domicilio en Cebico de la Torre (Palencia), calle del Arrabal, sin número, ambos declarados en rebeldía por su incomparecencia en este juicio, sobre reclamación de novecientos sesenta pesetas.

##### Fallo

Que estimando totalmente la demanda promovida por don Miguel Arroyo González, en nombre y representación de don Salvador Guibernau Navarro, contra don Pablo y don Eugenio Planet Carrión, y satisfecho el principal por este último demandado, debo condenar y condeno a ambos al pago de las costas del presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, será notificada en cuanto a éstos en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Eugenio Planet Carrión, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.781)

#### CANILLAS-MADRID

##### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal, en autos de juicio de cognición número ciento ochenta y uno, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don José María Blanco Miranda, contra doña Nicanora Rodríguez Neira, mayor de edad, casada, y que tuvo su domicilio en calle Mandarina, número cuatro, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se cita, llama y emplaza a la referida doña Nicanora Rodríguez Neira, para que dentro del plazo de seis días comparezca y se persone en los referidos autos ante este Juzgado municipal, sito en la calle Virgen del Sagrario, veintitrés, a fin de hacerle entrega de la copia de la demanda y de los documentos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, sin más citarla ni oírlo.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña Nicanora Rodríguez Neira, en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Canillas-Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—34.784)

### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

#### MURCIA

Luciano García Requena, cuya presentación tengo acordada en la causa número 168, de 1963, por presunto delito de deserción, hijo de Luciano y de Francisca, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio cromador, de estatura 1,70 metros, frente despejada, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, labios finos, barba creciente, señas particulares ninguna, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, núm. 76, procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Unidad Paracaidistas de Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Murcia, 31 de enero de 1964.—El Teniente Juez instructor, Antonio Caballero Rodríguez.

(G. C.—686) (B.—408)

#### MELILLA

Martín Méndez Falagán (Angel), hijo de Menas y de Eulogia, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta años de edad, natural y vecino de Madrid, nacido el día 21 de diciembre de 1934, de estatura un metro setecientos veinte milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena y sin señas particulares visibles, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» de Ceuta, Melilla y Madrid, ante el Capitán Juez instructor del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, don Emilio Tomás Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no comparecer en el plazo señalado.

Rogándose a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del mencionado legionario, que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado y de la referida causa.

Dado en Melilla, a 10 de febrero de 1964.—El Capitán Juez instructor, Emilio Tomás Rodríguez.

(G. C.—796) (B.—484)

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sebastián Castillo Alonso, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Alcázar de San Juan, domiciliado en el Poblado Agrícola de Orcasitas B-2, núm. 25, de profesión camarero, soltero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, frente despejada, labios regulares, barbilla recogida, estatura 1,72 metros, color moreno, barba regular, señas particulares ninguna.

Procesado en causa núm. 83, de 1962, de la Jurisdicción de la Base Naval de Canarias, por supuesto delito de polizonaje a bordo del buque sueco «Arctic Ocean», comparecerá ante el Juzgado de instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos que le resulten de la citada causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta en el plazo indicado.

Por lo que se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, lo pongan a disposición de la Superior Autoridad Judicial de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de febrero de 1964.—El Comandante Juez instructor, Luis Angel Pazos García.

(B.—544)

José Luis Sáinz Garay, de treinta y un años de edad, nacido el día 22 de agosto de 1931, hijo de Ramón y de Dionisia, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de María Panés, núm. 4, cuyas demás señas se desconocen.

Procesado en la causa núm. 70, de 1963, de la Jurisdicción de la Base Naval de Canarias, por supuesto delito de deserción mercante en el puerto de Nueva Orleans (U. S. A.), siendo tripulante del buque español «Martín Zubizarreta», comparecerá ante el Juzgado de instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos que le resulten de la citada causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta en el plazo señalado.

Por lo que se ruega a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, lo pongan a disposición de la Superior Autoridad Judicial de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de febrero de 1964.—El Comandante Juez instructor, Luis Angel Pazos García.

(B.—545)

#### CEUTA

Don Antonio Buil Morellón, Teniente Legionario con destino en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión, Juez instructor Permanente del mismo y de la causa número 1.152-62, instruida contra el legionario José Casero Barra y dos más, por el supuesto delito de deserción.

Hago saber: Que en providencia de esta misma fecha, dictada en el aludido procedimiento, se deja sin efecto la requisitoria del legionario José Casero Barra, publicada en los «Boletines Oficiales» del Estado núm. 3.473, de fecha 12 de octubre de 1962; de la provincia de Cáceres núm. 230, de fecha 10 del mismo mes y año, y de la provincia de Madrid núm. 255, de fecha 25 de igual mes y año, por haber sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado, en razón del aludido procedimiento.

Ceuta, 17 de febrero de 1964.—El Teniente Juez instructor, Antonio Buil Morellón.

(G. C.—969) (B.—583)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASAD DEL DOCTOR ESQUERDO, 40